

Permiso á
D. Luis A. Rey

Lima, 30 de setiembre de 1907.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Luis A. Rey el permiso que solicita con arreglo al inciso 4º del artículo 41 de la Constitución, para aceptar el cargo de cónsul en el Callao, que le ha conferido el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—D. Matto, Secretario del Senado
Mario Sosa, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 3 de octubre de 1907.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Polo.*